



## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE URRETXU – 2003.**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización sobre la Cuenta General y la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Urretxu en el ejercicio 2003. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe abarca aspectos contables, de legalidad, recomendaciones para la mejora de la gestión municipal y analiza la situación financiera del Ayuntamiento

En el apartado de legalidad, el TVCP opina favorablemente sobre el cumplimiento de la misma, realizando algunas excepciones a esta opinión general.

En relación al Personal, el TVCP pone de manifiesto que la Relación de Puestos de Trabajo incluye niveles retributivos correspondientes al ARCEPAFE, en lugar de aplicar la clasificación exigida por la Ley de Función Pública Vasca, si bien ello no significa alteraciones del importe a percibir por los funcionarios municipales. También se indica que hasta mayo de 2003 no se han aplicado retenciones a la indemnizaciones percibidas por los concejales. El cambio que se produce obedece que los concejales dejan de cobrar indemnizaciones, siendo el beneficiario de las mismas los grupos políticos con representación municipal, estando exentos de retención.

Otro apartado en el que se incluyen salvedades al cumplimiento de legalidad se refiere a la contratación administrativa en algunos de los expedientes analizados por el TVCP.

Estas salvedades se centran en la falta de publicidad y concurrencia en la adjudicación de algunos de los contratos ( Obras en Calle Ipeñarrieta y Plaza Eguzkia, reparación de la Calle Iparragirre, suministro para iluminación de varias calles,...). También se cuestiona la prórroga del contrato para la gestión de las piscinas exteriores, al no estar prevista en la cláusulas administrativas que sirvieron para el contrato inicial. Otra de las salvedades que recoge el informe de fiscalización se refiere a la venta, sin la subasta exigible legalmente, de una parcela en el Polígono Mugitegi, que además fue aprobada por el Alcalde cuando el órgano competente era el Pleno Municipal.

Otras salvedades se refieren a modificaciones presupuestarias aprobadas por el Alcalde , transferencias de créditos por 418.000 € cuando debían haberse tramitado por el Pleno.



Herri-Kontuen  
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco  
de Cuentas Públicas

En el apartado de opinión sobre las cuentas municipales, el informe de fiscalización concluye que las mismas son reflejo adecuado de la actividad municipal, si bien se realizan algunos ajustes a los datos presentados.

Sobre la situación financiera, que se califica de saneada, se indica que dado que el Ayuntamiento cuenta con un bajo endeudamiento y un remanente de tesorería positivo, tiene capacidad suficiente para mantener las actuales cifras de inversión.